

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

2344 *Resolución de 25 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

La Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 2025, establece en el anexo V que: «El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado mediante Resolución de la Subsecretaría con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos. En la composición del mismo se garantizará la paridad entre mujeres y hombres. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios, así como podrá nombrar y cesar personal colaborador para colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo».

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el citado anexo V de la convocatoria contenida en la Resolución de 23 de diciembre de 2025, resuelvo,

Designar al tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso libre y promoción interna en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Tribunal Titular

Presidenta:

Doña Míriam Bonafé Tovar, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vocales:

Don José Ramón Santaaulalia García, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Don Javier Marcos Antonio, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Don José Luis Uceda Blanco, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Doña Raquel Clemente Rodríguez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Don Ignacio Herranz Elizalde, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretaria:

Doña Marta Hortigüela Blázquez, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Tribunal suplente

Presidente:

Don Ramiro Laredo Álvarez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vocales:

Doña Cristina Clara Ibáñez de Aldecoa Quintana, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Doña Lorena Pérez García, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Don Sergio Miguel Hernández Olabarrieta, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Doña Isabel Contonente González, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Don Luis García García, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Secretaria:

Doña María Luz González Jiménez, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 25 de enero de 2026.—La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.